



DECRETO N°: 0045

PADRE LAS CASAS,

26 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 3451 de fecha 26.03.2013, a nombre de **ALBERTINA FLORES MEDINA**, correspondiente al Rol 4-133.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 520.784, de fecha 25.01.2013, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero Junio 2013.
- 3.- La Declaración Jurada de fecha 31.01.2013, firmada por doña Albertina Flores Medina, ante el Oficial Civil Adjunto, del Registro Civil e Identificaciones doña Elsa Vidal Solar, en la que señala que, no está afecta a las prohibiciones comprendida en el Artículo N° 4, Decreto Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes.
- 4.- El Certificado de Antecedentes N° 114820789, de fecha 31.01.2013, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de Albertina Flores Medina.
- 5.- El Contrato de Compraventa de especies usadas, de fecha 01.02.2013, suscrito ante el Notario Público Sr. Jorge Elías Tadres Hales, donde la Empresa "Transportes y Comercial El Sol Ltda", cede y transfiere a doña Albertina Flores Medina, la Patente de Alcoholes Rol 4-133.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-133 a contar de la fecha del presente Decreto, según detalle:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
DIRECCION COMERCIAL

ANTIGUO CONTRIBUYENTE
RUT
NUEVO CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

: 4-133
: MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS
: ALCOHOLES LETRA H
: HUICAHUE N° 1208
: PADRE LAS CASAS
: TRANSPORTES Y COMERCIAL EL SOL LTDA.
: 77.481.310-1
: ALBERTINA FLORES MEDINA

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ABD/abd

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 141910

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE